AYUNTAMIENTO DE GETAFE

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por *PARTICULAR*, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2016

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 29 de diciembre de 2016 en las dependencias del Despacho del Concejal Delegado de Hacienda, Seguridad Ciudadana y Movilidad del Ayuntamiento de Getafe.

Presidenta
Doña Sara Hernández Barroso

Concejal Secretario
Don Herminio Vico Algaba

Concejales/as asistentes
Doña María Nieves Sevilla Urbán
Don Álvaro Gómez García
Doña Raquel Alcázar Ballesteros
Don Jorge Juan Rodríguez Conejo
Don Francisco Javier Santos Gómez

Asiste también la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Doña Concepción Muñoz Yllera.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las catorce horas y veinte minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

CONTRATACIÓN

RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la urgencia de esta sesión, siendo aprobada por unanimidad..

CONTRATACIÓN

1.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA Y MANTENIMIENTO SOBRE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON VALORIZA, SERVICIOS

MEDIOAMBIENTALES, S.A., PARA LLEVAR A CABO EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES Y EMBELLECIMIENTO DE DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE GETAFE"; Y CONVALIDACIÓN DE ACTUACIONES. (EXPTE. Nº 53/15)

Vista la proposición de referencia de 29 de diciembre de 2016, así como el informe del Técnico del Servicio de Parques y Jardines de fecha 22 de diciembre de 2016; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 27 de diciembre de 2016; el informe fiscal nº 1375/16, de 28 de diciembre de 2016, de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente::

PRIMERO.- Aprobar la modificación del contrato suscrito con VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A., denominado "Servicio de mantenimiento, conservación de zonas verdes y embellecimiento de diversos barrios de la ciudad de Getafe", en el sentido de incrementar el límite máximo del gasto en la cuantía de NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS Y OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (91.848,86 €) IVA incluido, en el apartado de servicio de mantenimiento por precios a tanto alzado, pasando el contrato de un importe de 2.014.892,25 € a 2.106.741,11 € para el ejercicio 2016, Y, en consecuencia, autorizar y disponer un gasto a favor de la mencionada empresa, por importe de 91.848,86 €. con cargo a la aplicación presupuestaria 171.01.227.99, denominada "Otros trabajos realizados por empresas y profesionales. Parques y Jardines".

SEGUNDO.- Convalidar las actuaciones realizadas sin cobertura contractual, y en consecuencia reconocer la obligación a favor de la citada empresa, por importe de NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS Y OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (91.848,86 €), relativo a la factura A-16-H030322-000025 de 21-12-16, en concepto de servicio de mantenimiento en el mes de noviembre de 2016, con cargo a la Aplicación presupuestaria 171.01.227.99, denominada "Otros trabajos realizados por empresas y profesionales. Parques y Jardines".

TERCERO.- Reajustar la garantía del contrato y proceder a su formalización.

EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES

2.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD, URBANISMO Y VIVIENDA SOBRE RECONOCIMIENTO DE DERECHO A LA EMSV, SA DE UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS DE EURO (1.932.780,16 €) ANTE EL DESEQUILIBRIO ECONÓMICO DE LA MERCANTIL DERIVADO DE LA TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO LE REALIZÓ POR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL APARCAMIENTO SITUADO EN LA AVDA. DE LAS CIUDADES EL 30 DE JULIO DE 2003.

Vista la proposición de referencia de 29 de diciembre de 2016, así como el escrito presentado por la Empresa Municipal del Suelo y vivienda de Getafe, S.A. (EMSV, S.A.) el pasado 13 de Diciembre de 2016; el informe de la Técnico Jefe de Servicio de Patrimonio de la misma fecha; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 27 de diciembre de 2016; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 29 de diciembre de 2016; el informe fiscal nº 1377/16, de 29 de diciembre de 2016, de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Reconocer el derecho de la Empresa Municipal del Suelo y vivienda de Getafe, S.A. (EMSV, S.A.) a percibir la cantidad de **UN MILLÓN NOVECIENTOS**

TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS CON DIECISÉIS CENTIMOS DE EURO 1.932.780,16 € ante el desequilibrio económico producido en la mercantil y derivado de la transferencia de derechos y obligaciones que el Ayuntamiento realizó a su empresa por acuerdo de Pleno de 30 de Julio de 2003, por las obras de construcción del aparcamiento de la Avda. de las Ciudades, tal y como queda fundamentado en los informes aportados al expediente.

SEGUNDO.- Ante la imposibilidad material de tramitar el pertinente expediente de modificación de crédito para atender el cumplimiento de la obligación en el presente ejercicio, procede su inclusión en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto", en referencia a la aplicación presupuestaria 2017 15221 449.000 denominada "Otras subvenciones a entes Públicos y Sociedades Mercantiles de la Entidad Local. Conservación y Rehabilitación de la Edificación".

TERCERO.- Adquirir por tanto el compromiso de habilitar el crédito necesario para ello en el presupuesto del ejercicio 2017.

RECURSOS HUMANOS

3.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y EL ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA LOCAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.

Vista la proposición de referencia de fecha 29 de diciembre de 2016, así como el informe-propuesta, de 14 de diciembre de 2016, del Jefe de Sección de Personal con el Vº Bº de la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Empleo, Desarrollo Económico y Atención Ciudadana; el informe fiscal nº 1348/16, de 21 de diciembre de 2016, de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Modificar la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Getafe según se indica a continuación:

1. **Crear en la unidad administrativa de Contratación los siguientes puestos de trabajo:**

- **Denominación del puesto de trabajo:** TSAG Jefe de Servicio de Contratación.

  Número: 930-31-723-01
  Subgrupo/Tipo de Puesto: A1/S
  Escala: Administración General
  Subescala: Técnica
  Forma de provisión: Libre designación
  Régimen jurídico: Funcionario
  Titulación: Graduado universitario
  NCD: 30
  Complemento específico: 43.792,00 € (35% disponibilidad).
  Funciones: Las contenidas en el Catálogo de Puestos aprobado por acuerdo de Pleno celebrado el 10 de marzo de 2003.

  Motivo de la modificación de la RPT: Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Seguridad Ciudadana y Movilidad, para la reestructuración y racionalización de las unidades administrativas de Compras y Contratación.

- **Denominación del puesto de trabajo:** Vocal Asesor

  Número: 930-31-007-01
  Subgrupo/Tipo de Puesto: A1/S
  Escala: FHN
  Subescala: Secretaría
  Categoría: Superior
  Forma de provisión: Art. 29 R.D. 1732/1994
  Régimen jurídico: Funcionario
  Titulación: Ldo. en Derecho, Sociología, CC. Políticas y de la Admón.
  NCD: 28
  Complemento específico: 54.437,18 € (35% disponibilidad)
  Funciones: Las propias que establece el art. 29 R.D. 1732/1994

  Motivo de la modificación de la RPT: Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Seguridad Ciudadana y Movilidad, para la reestructuración y racionalización de las unidades administrativas de Compras y Contratación.

2. **Modificar en la unidad administrativa de Policía Local los siguientes puestos de trabajo:**

- **Denominación del puesto de trabajo:** Policía Local.

  Número: 132-02-436-133
  Subgrupo/Tipo de Puesto: C2/NS
  Escala: Administración Especial
  Subescala: Servicios Especiales
  Forma de provisión: Concurso de méritos
  Régimen jurídico: Funcionario
  Titulación: ESO o equivalente
  NCD: 16
  Complemento específico: 20.703,76 €.
  Funciones: Las contenidas en el Catálogo de Puestos aprobado por acuerdo de Pleno celebrado el 10 de marzo de 2003.

  Motivo de la modificación de la RPT: El traslado, dentro de la unidad administrativa de Policía Local, de las dependencias de Perales del Río a la central de Policía.

- **Denominación del puesto de trabajo:** Policía Local.

  Número: 132-02-436-112
  Subgrupo/Tipo de Puesto: C2/NS
  Escala: Administración Especial
  Subescala: Servicios Especiales
  Forma de provisión: Concurso de méritos
  Régimen jurídico: Funcionario
  Titulación: ESO o equivalente
  NCD: 16
  Complemento específico: 21.818,30 €.
  Funciones: Las contenidas en el Catálogo de Puestos aprobado por acuerdo de Pleno celebrado el 10 de marzo de 2003.

Motivo de la modificación de la RPT: El traslado, dentro de la unidad administrativa de Policía Local, de la central de Policía a las dependencias de Perales del Río.

3. **Modificar en la unidad administrativa de Régimen Interior el siguiente puesto de trabajo:**

- **Denominación del puesto de trabajo:** Jefe Negociado Conserje.

Número: 920-51-322-01
Subgrupo/Tipo de Puesto: Agr. Prof./NS
Escala: General
Subescala: Subalterna
Forma de provisión: Concurso de méritos.
Régimen jurídico: Funcionario/Laboral
NCD: 15
Complemento específico: 13.532,26 € (15 % disponibilidad).
Salario régimen laboral: 19.588,94 €.
Plus puesto de trabajo: 3.357,06 €.
Disponibilidad: 2.971,78 € (15 %)
Funciones: Las contenidas en el Catálogo de Puestos aprobado por acuerdo de Pleno celebrado el 10 de marzo de 2003.

Motivo de la modificación de la RPT: Adaptar el puesto para que se pueda cubrir por personal funcionario y laboral.

4. **Crear en la unidad administrativa de Planeamiento y Gestión Urbanística; Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística el siguiente puesto de trabajo:**

- **Denominación del puesto de trabajo:** Auxiliar Administrativo.

Número: 151-01-441-02
Subgrupo/Tipo de Puesto: C2/NS
Escala: Administración General
Subescala: Auxiliar
Forma de provisión: Concurso de méritos
Régimen jurídico: Funcionario
Titulación: ESO o equivalente
NCD: 15
Complemento específico: 8.352,26 €.
Funciones: Las contenidas en el Catálogo de Puestos aprobado por acuerdo de Pleno celebrado el 10 de marzo de 2003.

Motivo de la modificación de la RPT: Potestad organizativa de acuerdo con las necesidades de los servicios. Asimismo, un funcionario que está actualmente en situación de excedencia voluntaria ha solicitado el reingreso.

5. **Crear en la unidad administrativa de Escuelas Infantiles el siguiente puesto de trabajo:**

- **Denominación del puesto de trabajo:** TMAE Maestra.

Número: 320-11-257-01
Subgrupo/Tipo de Puesto: A2/NS

Escala: Administración Especial
Subescala: Técnica
Clase: Técnico Medio
Forma de provisión: Concurso de Méritos
Régimen jurídico: Funcionario
Titulación: Magisterio (Educación Infantil)
NCD: 20
Complemento específico: 13.864,06 € (7% disponibilidad).
Funciones: Las contenidas en el Catálogo de Puestos aprobado por acuerdo de Pleno celebrado el 10 de marzo de 2003.

Motivo de la modificación de la RPT: Potestad organizativa de acuerdo con las necesidades de los servicios. El objeto de crear dicho puesto es dar refuerzo a las tres escuelas infantiles con un empleado público correturnos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las catorce horas y veinticinco minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejal Secretario doy fe.